



Municipalidad del Partido de General Pueyrredon
Departamento Deliberativo

Expediente D.E.: 19366-4-1994 Alc. 3

Expediente H.C.D.: 1903-CJA-19

Nº de registro: O-18622

Fecha de sanción: 13/09/2019

Fecha de promulgación: 23/09/2019

Decreto de promulgación: 2376-19

ORDENANZA Nº 24296

Artículo 1º.- Adhesión.

La Municipalidad del Partido de General Pueyrredon adhiere a la Red de Parlamentos Locales en ODS, con el objetivo de promover e incluir los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) de la Agenda 2030 adoptada por la Asamblea General de Naciones Unidas.

Artículo 2º.- Asesoramiento.

La autoridad de aplicación podrá solicitar asesoramiento técnico de la Red de Parlamentos Locales en ODS, cuando lo considere pertinente para una adecuada labor legislativa en temáticas relacionadas al cuidado del medio ambiente y el desarrollo sostenible.

Artículo 3º.- Jerarquizar la labor legislativa.

La autoridad de aplicación deberá fortalecer y jerarquizar la labor legislativa mediante el intercambio y construcción de conocimiento en el desarrollo sostenible para innovar en la práctica legislativa a nivel local, provincial, nacional e internacional con la implementación de los ODS.

Artículo 4º.- Alianzas estratégicas.

La autoridad de aplicación deberá establecer alianzas estratégicas a favor del desarrollo local sostenible con los sectores públicos, privados e instituciones en general para contribuir al cumplimiento de los ODS.

Artículo 5º.- Mesa de trabajo.

A los efectos de abordar en forma integral la adhesión así como las distintas prerrogativas establecidas en la presente ordenanza, crease una mesa de trabajo integrada por el Ente Municipal de Servicios Urbanos, representantes de los bloques políticos del Honorable Concejo Deliberante, la Universidad Nacional de Mar del Plata así como instituciones y referentes especializados en el cuidado del medio ambiente y el desarrollo sostenible.

Artículo 6º.- Comuníquese, etc.-

**Tonto
Leitao**

**Sáenz Saralegui
Arroyo**